

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL
CONTRATO DE CONTRATO DE “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA
EN FUNCIONAMIENTO DE UNA GUILLOTINA INDUSTRIAL” EN EL
DEPARTAMENTO DE REPROGRAFÍA EN LA SEDE DE LA CALLE ADUANA
DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA
CONSEJERÍA DE SANIDAD.**

ÍNDICE

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	2
3. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	3
4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO	4
5. COORDINADOR DEL CONTRATO	6



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestionaria.comunidad.madrid/essv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0907939552065211657542**

1. INTRODUCCIÓN

La adquisición del equipo objeto del presente pliego responde a la necesidad de actualizar instrumentación en el servicio de reprografía para dotar al servicio de sistema profesional de corte de papel que garantice precisión, seguridad y eficiencia en los trabajos de reprografía, encuadernación y preparación documental.

El volumen de documentación generada y gestionada por el servicio de reprografía hace necesaria la sustitución de una guillotina eléctrica profesional de alta capacidad, que permita optimizar los procesos internos, garantizar acabados de calidad y cumplir con los estándares de seguridad exigibles en entornos administrativos.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

El equipo suministrado deberá cumplir, como mínimo, las siguientes características técnicas:

Características generales

Parámetro	Especificación mínima requerida
Tipo de equipo	Guillotina eléctrica profesional
Longitud de corte	720 mm
Altura máxima de corte	80 mm
Corte estrecho mínimo	20 mm
Profundidad de mesa	720 mm
Accionamiento de cuchilla	Electromecánico
Sistema de presión	Pisón hidráulico
Presión del pisón	Regulable (mín. 250 – máx. 2000 daN)
Línea de corte	Óptica mediante LED
Superficie de trabajo	Mesa frontal en acero inoxidable
Construcción	Totalmente metálica
Tipo de cuchilla	Acero rápido (HSS) de alta calidad
Portacuchilla	Acero sólido con guías ajustables
Mesa de aire	Incluida (chorros en mesa frontal y trasera)
Portaherramientas	Integrado
Escuadra de apilamiento	Incluida

Sistemas de Seguridad

El equipo deberá incorporar un sistema integral de seguridad que incluya como mínimo:

- Operación a dos manos controlada electrónicamente.
- Fotocélula infrarroja de seguridad en mesa frontal.
- Cubierta de seguridad en mesa trasera.
- Freno de disco para parada instantánea de cuchilla.
- Retorno automático de cuchilla y pisón desde cualquier posición.
- Controles de baja tensión (24 V).
- Interruptor principal con llave de seguridad.
- Sistema de autodiagnóstico con indicación de errores.

Sistema de posicionamiento y programación

- Escuadra trasera electromecánica con husillo de precisión.
- Panel táctil.
- Medición en centímetros o pulgadas.
- Precisión mínima de 1/10 mm.
- Teclado digital para programación de medidas.
- Función automática de referencia (SET).
- Función EJECT programable.

Especificaciones eléctricas y físicas

- Voltaje: 400 V / 50 Hz / trifásica.
- Potencia: 1.9 kW.
- Dimensiones aproximadas: 1335 x 1305 x 1540 mm con una variación de ± 100 mm.
- Peso aproximado: 600 $\pm$ 60 kg (sin mesas laterales).

Accesorios incluidos

- Mesa de aire (chorros de aire en mesas frontal y trasera).
- Escuadra de apilamiento de papel.
- Portaherramientas integrado.
- Dispositivo seguro de cambio de cuchilla.
- Mesas laterales tanto de izquierda como derecha.

3. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los bienes será el recogido en la oferta del adjudicatario (siendo el plazo máximo de 30 días hábiles).



El plazo de entrega se contará a partir del día siguiente al de formalización, en días hábiles, de lunes a viernes, excluidos los festivos.

El bien objeto de este contrato deberá ser entregado en la siguiente dirección en la ciudad de Madrid:

- Consejería de Sanidad, calle Aduana 29, planta baja, sala de reprografía.

El proveedor retirará la guillotina antigua modelo EBA 721-05LT, ubicada en el área de reprografía, el mismo día que realice el suministro de la nueva, asumiendo los costes derivados de su retirada y transporte.

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario responderá de cuantos daños y perjuicios se ocasionen al bien objeto del contrato con anterioridad a su entrega y suministro efectivo en la dependencia adscrita a la Consejería de Sanidad designada al efecto, asumiendo íntegramente los riesgos derivados de su transporte, manipulación y entrega hasta la formal recepción por la Administración.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de todos los daños y desperfectos que, por acción u omisión imputable al mismo o al personal de su dependencia, se ocasionen a las instalaciones, bienes o dependencias de la Consejería de Sanidad con ocasión de la ejecución del presente contrato, quedando obligado a su reparación o, en su caso, a la correspondiente indemnización.

Serán por cuenta exclusiva del contratista todos los gastos derivados del embalaje, carga, transporte, descarga, entrega y, en su caso, retirada del bien objeto del suministro, sin que tales conceptos puedan generar coste alguno para la Administración.

El contratista ejecutará el contrato con sujeción a los principios de diligencia, buena fe y correcta práctica profesional, adoptando cuantas medidas resulten necesarias para garantizar la adecuada ejecución de las prestaciones contratadas. El incumplimiento de dicho deber de diligencia, cuando ocasione daños o perjuicios a la Consejería de Sanidad, dará lugar a la obligación de indemnizar los daños efectivamente causados, sin perjuicio de las demás responsabilidades que procedan conforme a la normativa aplicable.

Una vez realizado el suministro, si este se ajusta a las prescripciones establecidas en el contrato, la Consejería de Sanidad manifestará expresamente su conformidad mediante el correspondiente acto de recepción dentro del plazo máximo de un mes desde la entrega del objeto contractual.

Cuando el suministro no reúna las condiciones exigidas para su recepción, se dejará constancia expresa de tal circunstancia, detallando los defectos o incumplimientos apreciados, y se impartirán al contratista las instrucciones precisas para que proceda, a su costa y dentro del plazo que se determine, a la subsanación de las deficiencias observadas o, en su caso, a la realización de un nuevo suministro conforme a las condiciones contractualmente establecidas.



4.1 Alcance de las prestaciones incluidas en el contrato

El contrato comprenderá la totalidad de las actuaciones necesarias para que el equipo quede plenamente instalado, operativo y en condiciones de funcionamiento desde el momento de su recepción por la Administración, sin coste adicional alguno para ésta.

En particular, el adjudicatario deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes prestaciones:

- a) El suministro de una guillotina profesional que cumpla todas las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego.
- b) El transporte del equipo hasta las dependencias de la Consejería de Sanidad, incluyendo todos los medios auxiliares necesarios para su descarga, manipulación e introducción en el lugar de instalación.
- c) El desmontaje, retirada y traslado de la guillotina actualmente existente (guillotina modelo EBA 721-05LT), dejando la zona de trabajo libre de materiales y residuos derivados de dicha actuación, siendo por cuenta del adjudicatario todos los costes asociados.
- d) La instalación completa del nuevo equipo, incluyendo su nivelación, conexión, ajuste, calibración y todas aquellas operaciones necesarias para garantizar su correcto funcionamiento.
- e) La realización de las pruebas de funcionamiento necesarias para verificar el cumplimiento de las prestaciones exigidas en el presente Pliego.
- f) La entrega de los manuales de uso y mantenimiento, así como de cualquier otra documentación técnica suministrada por el fabricante.
- g) La impartición de una sesión de formación práctica dirigida al personal designado por la Administración sobre el manejo seguro, funcionamiento básico y mantenimiento ordinario del equipo.

Todas las actuaciones deberán realizarse de forma que se minimicen las interrupciones en el funcionamiento del Servicio de Reprografía, adoptando el adjudicatario las medidas organizativas necesarias para garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones durante la ejecución del contrato.

4.2 Recepción del suministro y comprobación de la prestación

Asimismo, la ejecución del contrato se entenderá correctamente realizada una vez efectuados el suministro, la instalación y la puesta en funcionamiento del equipo, previa comprobación por el responsable del contrato de que la prestación se ha ejecutado conforme a las condiciones establecidas en el presente Pliego. A estos efectos, se verificará que el equipo suministrado cumple las especificaciones técnicas exigidas, que la instalación se ha realizado correctamente y el equipo funciona con normalidad, que se han efectuado las pruebas de funcionamiento necesarias con resultado satisfactorio, que se ha retirado la maquinaria sustituida, en su caso, que se han entregado los manuales de uso y mantenimiento y demás documentación técnica del fabricante y que se ha impartido la formación prevista al personal designado por la Administración. Una vez comprobado el correcto cumplimiento de todas las prestaciones objeto del contrato, el responsable del contrato emitirá la correspondiente conformidad, sin perjuicio de las actuaciones de recepción y liquidación que procedan conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. COORDINADOR DEL CONTRATO

El adjudicatario dispondrá para el contrato de al menos de un coordinador del contrato que ejercerá como responsable de la ejecución del mismo y será el interlocutor del adjudicatario con la División de Organización Recursos y Documentación (DORD).

Los datos del coordinador serán facilitados a la DORD, antes del suministro del bien.

Madrid, a fecha de firma

EL JEFE DE DIVISIÓN DE ORGANIZACIÓN,
RECURSOS Y DOCUMENTACIÓN

Firmado digitalmente por: GARRIDO SIMÓN ROGELIO
Fecha: 2026.07.31 14:12



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestionaria.comunidad.madrid/esv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0907939552065211657542**